



# COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos  
Fondo de Liquidez y  
Fondo de Seguros Privados

*Protegemos tu dinero*

## Información para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Bancarios de El Oro (COEBANC) Ltda. en liquidación.

Considerando que el tercer inciso de la Disposición Transitoria Décimo Cuarta del Código Orgánico Monetario Financiero, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 332 de septiembre 12 de 2014, dispone que la cobertura del Seguro de Depósitos para los depositantes de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, es de hasta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00), para las entidades financieras que se encontraren en proceso de liquidación al momento de la expedición de dicho Código.

Mediante Memorando No. COSEDE-CPSF-2016-0001-M de 03 de febrero de 2016, se presentó el Informe Jurídico en el cual la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, concluye que es atribución del Gerente General disponer el pago del Seguro de Depósitos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Bancarios de El Oro (COEBANC) Ltda. en liquidación, y que dicho pago es viable por cuanto se encuentra previsto en el Código Orgánico Monetario y

Financiero y demás normativa jurídica aplicable.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tendrá un plazo de 20 días para organizar el proceso de pagos, una vez que haya sido entregada la base de datos de depositantes por parte del liquidador, para iniciar con el pago del Seguro de Depósitos.

En consecuencia, se comunica a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Bancarios de El Oro (COEBANC) Ltda. en liquidación, que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados ha previsto que el proceso de pago del Seguro de Depósitos de dicha entidad, se ejecute a partir del 05 de febrero del presente año.

En este sentido, se solicita a los depositantes estar atentos al cronograma de pagos que será difundido oportunamente.

**Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados Bancarios de El Oro (COEBANC) Ltda. en liquidación; deberá acercarse personalmente a cualquier ventanilla de la entidad pagadora, Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista, el día que se le asigne, con los siguientes documentos para cobrar el Seguro de Depósitos:**

### **PERSONAS NATURALES:**

Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o la página del pasaporte (vigente).

### **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Dos(2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: [www.cosede.gob.ec](http://www.cosede.gob.ec)  
escribanos a [servicioalcliente@cosede.gob.ec](mailto:servicioalcliente@cosede.gob.ec)

Telf:

02-2986502  
Quito

04-3711915  
Guayaquil